

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2036 Demanda 1137/2006.

N.I.G.: 30016 4 0101188/2006

01000

N.º Autos: Demanda 1137/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Daniel Eduardo Vélez Trejo.

Demandado: Volker Bernhard Gronki, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a dos de febrero de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Volker Bernhard Gronki por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al "Boletín Oficial de la Provincia" Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1137/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Eduardo Vélez Trejo contra la empresa Volker Bernhard Gronki, Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Eduardo Vélez Trejo, condeno a la empresa Volker Bernhard Gronki a pagar al demandante la cantidad de mil doscientos treinta y un euros con veintiséis céntimos (1.231,26 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Volker Bernhard Gronki, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 2 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2020 Procedimiento demanda 437/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 437/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jeamil Eduardo Poma Jumbo contra la empresa Construcciones Selrot 2005, S.L, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia; Fallo: Estimar la demanda promovida por don Jeamil Eduardo Poma Jumbo, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Construcciones Selrot S.L., a que abone a aquel la cantidad de 2.104,26 más 130 euros de interés por mora. Condenando a la empresa al pago de la cantidad de 1.826,85 euros. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Selrot 2005, S.L, en ignorado paradero, expido, la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a seis de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

2021 Demanda 46/2007. Despido.

N.I.G.: 30030 4 0000227/2007

07410

N.º Autos: Demanda 46/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Carmen Palazón López.

Demandados: Textilimp Tintorerías Lavanderías, S.L., Murtelecom S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Palazón López contra Textilimp Tintorerías Lavanderías S.L., Murtelecom S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 46/2007 se ha acordado citar a Textilimp Tintorerías Lavanderías S.L. y Murtelecom S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día